



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0577**) **04 AGO 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL VICEMINISTRO DE VIVIENDA, ENCARGADO DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 1370 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0571 del 04 de noviembre de 2020, el servidor público **FELIPE WALTER CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.607.814 de Envigado (Antioquia), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 05 de noviembre de 2020, según acta de posesión No. 065 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022ER0093177 del 04 de agosto de 2022, el servidor **FELIPE WALTER CORREA**, presentó renuncia al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional, a partir del día 08 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor FELIPE WALTER CORREA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 08 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el servidor **FELIPE WALTER CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.607.814 de Envigado (Antioquia), al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor FELIPE WALTER CORREA a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 AGO 2022**



CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ

Viceministro de Vivienda encargado del empleo de Ministro de Vivienda,
Ciudad y Territorio

Elaboró:  Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimés – Asesora Secretaría General
Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos – Secretaria General 